

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**GETAFE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento de Getafe, en sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 18 de octubre de 2024, ha procedido a aprobar provisionalmente los siguientes asuntos:

- Acuerdo de establecimiento y ordenación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida, transporte y tratamiento de residuos del Ayuntamiento de Getafe. Punto 2 del orden del día.
- Acuerdo de modificación de la ordenanza fiscal número 1.1 correspondiente al impuesto sobre bienes inmuebles. Punto 3 del orden del día.

Conforme lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, estos acuerdos serán objeto de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como expuestos al público en el tablón de anuncios de la entidad durante treinta días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo sin necesidad de acuerdo plenario, entrando en vigor al día siguiente de la publicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID salvo que en el texto se indique otra cosa.

Getafe, a 18 de octubre de 2024.—La jefa del Órgano de Gestión Tributaria, Rosario Godino López.

(03/17.001/24)

